CUENTA DE COBRO No. (2).

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
NIT. 890.102.018-1

DEBE, A:

ALFREDO AHUMADA QUIROGA

La suma de $4.326.400.oo (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L), que deben ser consignados en la:

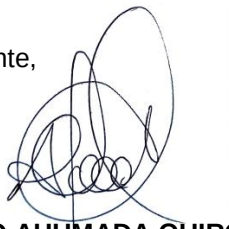
CUENTA DE AHORROS No.083-869899-32 DE BANCOLOMBIA

POR CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES CAUSADOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO NO. CD-45-2026-2507, QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS. CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE FEBRERO A 15 MARZO DE 2026:

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Atentamente,



ALFREDO AHUMADA QUIROGA
C.C. No. 8.648.956 de Sabanalarga (Atlántico)
T.P. No. 216.260 DEL C.S.J.